

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57281 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Voluntario Abreviado nº 338/2016-F, y número de Identificación General del procedimiento (N.I.G.) 50297 47 1 2016 0000789, en el cual se ha dictado en fecha de 28 de Octubre de 2016, auto de declaración de concurso voluntario de la Compañía Mercantil "Hostelera del Volga, Sociedad Limitada", con N.I.F. número B50907112, y domicilio en Zaragoza, Paseo Rosales, 1-3, local, C.P. 50008.

2.º En el mismo auto de declaración de concurso se ha acordado también la conclusión del concurso de la citada Compañía Mercantil "Hostelera del Volga, Sociedad Limitada" y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa.

3.º Igualmente se ha acordado la extinción de la expresada Compañía Mercantil "Hostelera del Volga, Sociedad Limitada", y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza. en el Registro Mercantil de

4.º Contra el Auto de declaración y conclusión del concurso cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de dicho auto a las partes personadas, y para las no personadas computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE, en el Registro Público Concursal y en tablón de anuncios del Juzgado.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160079149-1